



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 161/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Emmanuel Eugenio IBARROLA SANDER, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Centrales y Sistemas de Transmisión, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 161/2014 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 161/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión, sin tener aprobada previamente su correlativa Mecánica de los



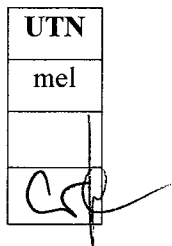
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, al alumno Emmanuel Eugenio IBARROLA SANDER, Legajo N° 17224, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 827/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior